(118)

Seruisio y a su Real. Le dequinze de Lo que
Pende en esta Ziud. y para que mas Largamen
te. se trate a Seruicio de Dios. y en Por Acudar a
Soldados. que mesm. se Offrecen de Las Armi Lo Por pon
bra Por. Comissario Para que baya a la dha Costa
y la Pl. San diego bienbenid. Regidor desta Ciudad.
en su Lugar. atento q Lo Refiere y alos. Seneros de la Ciud
Consej. de guerra. a quien le mi Fe. se a causa y ocasion
Fuim. q vuesta pen dientes y subsista su publicacion
mayor. y si necesario. sea Lan Con La Cautela que
Fe le Requiero. a sumerced no y no le. ni a Ninguna
ella ni Por Alguna y de Lo contrario omiso y de
negue. Cons y mandamiento que se sigueren en su
Fe. sehagan a Lerera. de abril. y en Por Acudar a
Soldados. que mesm. se Offrecen de Las Armi Lo Por pon
bra Por. Comissario Para que baya a la dha Costa
y la Pl. San diego bienbenid. Regidor desta Ciudad.
en su Lugar. atento q Lo Refiere y alos. Seneros de la Ciud
Consej. de guerra. a quien le mi Fe. se a causa y ocasion
Fuim. q vuesta pen dientes y subsista su publicacion
mayor. y si necesario. sea Lan Con La Cautela que
Fe le Requiero. a sumerced no y no le. ni a Ninguna
ella ni Por Alguna y de Lo contrario omiso y de
negue. Cons y mandamiento que se sigueren en su
Fe. sehagan a Lerera. de abril. y en Por Acudar a
Soldados. que mesm. se Offrecen de Las Armi Lo Por pon
bra Por. Comissario Para que baya a la dha Costa
y la Pl. San diego bienbenid. Regidor desta Ciudad.
en su Lugar. atento q Lo Refiere y alos. Seneros de la Ciud
Consej. de guerra. a quien le mi Fe. se a causa y ocasion
Fuim. q vuesta pen dientes y subsista su publicacion
mayor. y si necesario. sea Lan Con La Cautela que
Fe le Requiero. a sumerced no y no le. ni a Ninguna
ella ni Por Alguna y de Lo contrario omiso y de
negue. Cons y mandamiento que se sigueren en su
Fe. sehagan a Lerera. de abril. y en Por Acudar a
Soldados. que mesm. se Offrecen de Las Armi Lo Por pon
bra Por. Comissario Para que baya a la dha Costa
y la Pl. San diego bienbenid. Regidor desta Ciudad.
en su Lugar. atento q Lo Refiere y alos. Seneros de la Ciud
Consej. de guerra. a quien le mi Fe. se a causa y ocasion
Fuim. q vuesta pen dientes y subsista su publicacion
mayor. y si necesario. sea Lan Con La Cautela que
Fe le Requiero. a sumerced no y no le. ni a Ninguna
ella ni Por Alguna y de Lo contrario omiso y de

Para Madrid
Cl Regidor
Cenyd alvdel
Castillo

Parecer de

Cl Licenciado Sr Manjarres Regidor dixo Como
no que tiene dho Cabildo y parecer Leydo
Cl dho dia dixo dho q le parece y desde
no se le ofrece q pedir q respecto Cumplir la
Real Cedula desu mages se le ofrezca en esta
Ciudad no ofrecerse Casos ningunos antes esta
magestad Cha de estar con mucha quietud y
sosiego Cnb. sale de la persona q queda de
seruir de Cabo Cnel y sus en q se trata el pto
pretanio q respecto q se trata Cumplir lo que
quiere su mages Cn hacer si Cumple q se Cumpla
mejor se Cabe en todo Cn q se ha puesto.
Cl Regidor Don Pedro de Aguebara Cn Regidor alcalde
Cn Cuenca de Cuenca dixo q no sabe q cosa